

EJECUCION DE ACUERDOS

PLENO ORDINARIO DE JUNTA DE FACULTAD DE 28 de Marzo de 2011

El Pleno de la Junta de Facultad celebrado el día 28 de marzo de 2011,
ACORDÓ:

1. Alegaciones a la Propuesta de Calendario para el curso 2011-2012 (primer curso y segundo y tercero de las titulaciones de grado)

Aprobar la alegación siguiente:

- Solicitar la fusión en el Centro de los dos calendarios, con las siguientes fechas:

PRIMER SEMESTRE:

Del 26 de septiembre al 20 de enero (15 semanas).

Exámenes: del 23 de enero al 3 de febrero.

Entrega de actas: 13 de febrero.

SEGUNDO SEMESTRE:

Del 13 de febrero al 1 de junio (15 semanas).

Exámenes: del 4 de junio al 15 de junio.

Entrega de actas: 25 de junio.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS:

Del 2 de julio hasta el 13 de julio.

Entrega de actas: 23 de julio.

EXÁMENES FIN DE CARRERA (la propuesta por el Vicerrectorado):

Primer cuatrimestre: del 28 de noviembre al 3 de diciembre.

Segundo cuatrimestre: del 13 al 16 de diciembre.

Anuales: del 28 de noviembre al 3 de diciembre.

Se propone suprimir la primera matrícula para segundo y sucesivos cursos en el mes de julio, trasladándose del 1 al 23 de septiembre.

2.- Aprobar la recogida y remisión al Vicerrectorado de Docencia de las alegaciones presentadas por los distintos órganos de este Centro a la propuesta de *"Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid"*

- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DEL GRADO EN EDUCACION SOCIAL
- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL
- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (

- ALEGACIONES DE D. JOSÉ LINO BARRIO VALENCIA
- ALEGACIONES EQUIPO DECANAL
- ALEGACIONES DE COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DEL MÁSTER DE ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

El Pleno desea que conste su reprobación por la actuación del Vicerrector de Docencia, tanto por el procedimiento seguido, el contenido del documento como por los plazos dados para su estudio.

3.-Aprobar la Recogida y remisión al Vicerrectorado de Docencia de las alegaciones presentadas por los distintos órganos de este Centro a la propuesta de ***“Reglamento de Reconocimiento de otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid”***:

Se hace constar que no se ha remitido

- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL
- COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
- COMITÉ ACADÉMICO Y DE CALIDAD DEL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

4.- A propuesta de la Comisión de Ordenación Académica.

4.1.- Aprobar, siguiendo las directrices recibidas por el Vicerrector de Docencia para la elaboración del POD (fase primera), curso 2011-2012, que los grupos se mantengan de la siguiente forma:

- Teóricos (M): 60 alumnos/as.
- Prácticas (A): 30 alumnos/as.
- Seminarios (S): 15 alumnos/as.
- Prácticum (TG) 10 alumnos/as.

4.2.- Aprobar que, no siendo posible en el plazo de que se dispone flexibilizar el patrón de docencia se eleva a Junta la propuesta de un patrón único de docencia, para asignatura de 6 ECTS con 60 alumnos (o la proporcionalidad para asignaturas de 4 y 9 ECTS), que contempla:

- Teóricos (M): 24 horas
- Prácticas (A): 19 horas
- Seminarios (S): 7 horas

Lo que supone un total de 50 horas de docencia para el estudiante, y el establecimiento de un 33% de presencialidad. La presencialidad del profesor dependerá del tamaño del grupo.

Aprobar a efectos de establecer el patrón de docencia del profesorado, que se tenga en cuenta en número de estudiantes matriculados en las asignaturas, estableciéndose, para no incurrir en injusticia y agravios comparativos, los límites a

partir de los cuales se puede proceder al desdoble de los grupos (Prácticas) y (Seminarios), según el siguiente modelo:

- Para Grupo de Prácticas = 30, fijar un mínimo de 21 estudiantes y un máximo de 40, para proceder al desdoble. De acuerdo con ello, será necesario tener matriculados como mínimo 42 estudiantes para formar dos grupos de Prácticas.
- Para Grupo de Seminario = 15, fijar un mínimo de 11 estudiantes y un máximo de 20, para proceder al desdoble. De acuerdo con ello, será necesario tener matriculados como mínimo 21 estudiantes para formar dos grupos de Seminarios.
- No obstante, si el Departamento que tiene asignada la docencia tuviera capacidad docente para asumir un tamaño de grupo menor, el Centro no deberá oponerse, siempre y cuando se garantice que el estudiante recibe el número de horas presenciales que le corresponden, que sea posible habilitar tal posibilidad en los horarios y que todas las horas presenciales del profesor se impartan realmente, de acuerdo con las horas introducidas en el POD. Si, por el contrario, un Departamento no tiene capacidad docente para asumir el número de grupos, porque se le haya denegado la solicitud de contratación de profesorado, se podría modificar el POD una vez finalizado el plazo de matrícula, en el plazo establecido por el Vicerrectorado, de modo que sea posible modificar el tamaño de los grupos hasta ajustarlos a los valores máximos que establece las instrucciones para la elaboración del POD (M = s.l., P = 40, S = 20).

4.3.- Se informa que la Comisión de Ordenación Académica, en el ejercicio de la competencia delegado por el Pleno, acordó el **nombramiento de los miembros del Tribunal de Compensación Curricular en la 2ª convocatoria del curso 2010-11:**

Tribunal Titular:

- Presidente: J. Sixto Olivar.
- Secretario: Mª Félix Rivas.
- Vocal 1: Carmen Guillén Díaz.
- Vocal 2: Tomás Ortega Rincón.
- Vocal 3: Mª Teresa Crespo Sierra.

Tribunal Suplente:

- Vocal 1: Lino Barrio Valencia.
- Vocal 2: José Mª Martínez Ferreira.
- Vocal 3: Mª Jesús de la Calle Velasco.

5.- Aprobar la propuesta de reconocimiento de Título Propio de Postgrado, *“Psicología positiva y del sentido del Humor: Perspectivas y Aplicaciones en la práctica profesional”*

6.- Aprobar el cambio de coordinadora del programa ORIENTA en el Grado de Educación Primaria, nombrando a Dª Mónica Casado en sustitución de Henar Rodríguez.

7.- Se informa al Pleno, que el viernes 1 de Abril (a las 12:33), ha sido remitido por el Vicerrectorado de Economía la convocatoria de los siguientes Programas: “Programa de Apoyo a Actividades Docentes: Material Inventariable” “Programa de Apoyo a Actividades Docentes: Material Fungible y Trabajos de Campo” y “Programa de Ayuda para la Adaptación al EEES (Cofinanciado por la FGUVA)” para el curso 2011/12, cuyo plazo de solicitud termina el 15 de Abril.

Se solicitará al profesorado que informe de las posibles mejoras en el material destinado a la docencia, y con la relación de material necesario presentado por los técnicos informáticos y audiovisuales y con las propuestas de adaptación de espacios, la Comisión Económica lo estudiará y hará la petición priorizada, teniendo en cuenta el Presupuesto Económico 2011.

*Según lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.